



Firmado digitalmente por CHAVEZ
CATERIANO Carlos Enrique FAU
20144364059 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14 05 2022 12:29:22 -05:00



Resolución Suprema

Lima, 04 de julio de 2022

Nº 045 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio Extra FAP Nº 000498-2022-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; y, el Oficio FAP Nº 000129-2022-EMGRA-EMAI/FAP de la Jefatura del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de octubre de 2005, la República del Perú suscribió la "Convención de la Organización Asia-Pacífico para la Cooperación Espacial (APSCO)", la misma que fuera adoptada el 12 de noviembre de 2003, en la ciudad de Pekín, República Popular China;

Que, el mencionado instrumento internacional fue aprobado por el Congreso de la República del Perú mediante Resolución Legislativa Nº 28781 del 27 de junio de 2006 y ratificado por el Decreto Supremo Nº 035-2006-RE del 18 de julio de 2006, entrando en vigencia para la República del Perú el 12 de octubre de 2006;

Que, mediante la ratificación de la "Convención de la Organización Asia-Pacífico para la Cooperación Espacial (APSCO)", la República del Perú, como integrante de la organización, reafirmó los objetivos de promover y fortalecer el desarrollo de programas de colaboración espacial entre los Estados Miembros, a través del establecimiento de las bases para la cooperación en las aplicaciones pacíficas de la ciencia y tecnología espacial y la capacitación e implementación de políticas para el desarrollo espacial e industrialización de la tecnología del espacio;

Que, de acuerdo al literal g), numeral 1, del artículo 17 de la Convención de APSCO, el Secretario General es responsable de reclutar personal para la Organización desde los Estados Miembros; y que, de acuerdo al artículo 6 de las Regulaciones de Servicios aprobadas por el Consejo de APSCO en su primera sesión llevada a cabo del 16 al 17 de diciembre de 2008, el cuerpo de funcionarios internacional de APSCO será nominado o reclutado desde los Estados Miembros de acuerdo a la cuota determinada por su escala de

[Firma manuscrita]



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA José Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 10 05 2022 16:01:34 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 10 06 2022 16:22:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ
CATERIANO Carlos Enrique FAU
20144364059 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14 06 2022 12:30:40 -05:00

contribución financiera, y su empleo será bajo contrato por un periodo de tres años;

Que, mediante el Oficio Extra FAP N° 000498-2022-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, en atención al Oficio FAP N° 000129-2022-EMGRA-EMAI/FAP de la Jefatura del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú, propone tramitar el proyecto de Resolución Suprema para la designación del Comandante FAP Hernán MERINO CHOQUE, para que en representación del Estado Peruano se desempeñe como Alto Funcionario en el Departamento de Planeamiento Estratégico y Gestión de Proyectos de la Organización para la Cooperación Espacial Asia- Pacífico (APSCO), en la ciudad de Beijing, República Popular China, del 18 de julio de 2022 al 17 de julio de 2024;

Que, conforme al artículo 17 del Reglamento de Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2016-DE, se podrá designar, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los funcionarios civiles que hayan desempeñado cargos en la Alta Dirección y al Personal Militar en Actividad o Retiro del Sector Defensa, para el desempeño de funciones en Representaciones Permanentes del Perú ante Organismos Internacionales;

Que, de acuerdo al numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las resoluciones supremas son decisiones de carácter específico rubricadas por el Presidente de la República y refrendadas por uno o más Ministros a cuyo ámbito de competencia correspondan;

Estando a lo propuesto y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Comandante FAP Hernán MERINO CHOQUE, identificado con DNI N° 44107745 y NSA N° O-9663497, para que en representación del Estado Peruano se desempeñe como Alto Funcionario en el Departamento de Planeamiento Estratégico y Gestión de Proyectos de la Organización para la Cooperación Espacial Asia-Pacífico (APSCO), en la ciudad de Beijing, República Popular China, del 18 de julio de 2022 al 17 de julio de 2024, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10 06 2022 16:01:49 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10 06 2022 18:22:56 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por CHAVEZ
CATERIANO Carlos Enrique FAU
20144364059 hard
Motivo Soy el autor del documento
Fecha 14-06-2022 12:31:17 -05:00



Artículo 2.- El Ministerio de Defensa queda facultado a variar la fecha de inicio y término de la designación, sin incrementar el número de días establecido ni variar el objeto de la designación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

.....
JOSÉ LUIS GAVIDIA ARRASCUE
Ministro de Defensa

.....
CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores



PERU
Ministerio de Defensa

Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA José Luis FAU
20131367938 hard
Motivo Doy Vº Bº
Fecha 10-06-2022 16:02:00 -05:00



PERU
Ministerio de Defensa

Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo Doy Vº Bº
Fecha 10-06-2022 18:23:10 -05:00

